

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020000162 DE 13 de Enero de 2020 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN, LIBRES DE POLVO

MARCA:

OTAI SENSITIVE

REGISTRO SANITARIO NO.: TIPO DE REGISTRO:

INVIMA 2020DM-0021024 IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES):

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A. CON DOMICILIO EN GUARNE - ANTIOQUIA

FABRICANTE(S) IMPORTADOR(ES):

SRI TRANG GLOVES (THAILAND) PUBLIC COMPANY LIMITED CON DOMICILIO EN TAILANDIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A. CON DOMICILIO EN

GUARNE - ANTIQUIA

ACONDICIONADOR(ES):

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A. CON DOMICILIO EN

GUARNE - ANTIOQUIA

TIPO DE DISPOSITIVO

INVASIVO

RIESGO:

USOS:

VIDA ÚTIL:

COMPOSICIÓN:

LÁTEX DE CAUCHO DE NITRILO BUTADIENO (NBR), AZUFRE, ÓXIDO DE ZINC, ACELERADOR, OTRO MATERIAL (ANTIOXIDANTE, PIGMENTO, ESTABILIZADOR)

ACTIVIDADES MÉDICAS EN LA PIEL EXTERNA E INTACTA DEL CUERPO, INCLUIDOS TODOS LOS ORIFICIOS NATURALES. CAJA X 100 GUANTES (POR PESO)

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

3 AÑOS 20174548

EXPEDIENTE NO .: RADICACIÓN NO .: FECHA DE RADICACIÓN:

20191250181 16 12 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 13 DE ENERO DE 2020

Firma válida

GOTA D.C.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

TORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍASTE DOCUMENTO ES FIEL

PROYECTO: LEGAL: FMOSCOSOM, TÉCNICO:MSANDOVALC

PROYECTO: LEGAL: FMOSCOSOM, TÉCNICO:MSANDOVALC

EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

os y Alimentos

2 3 ENE 2020

Página 1 de 1

Oficina Principal:

14:26

www.invima.gov.co